

Un recurso del PRC anula la candidatura de la Agrupación Independiente por Valderredible en Santa María de Valverde

Al no estar la candidata empadronada en la localidad por la que se presenta

Santander, 4 de mayo de 2015

La Junta Electoral de Zona de Reinosa ha anulado la candidatura de la Agrupación Independiente por Valderredible para el Concejo Abierto de Santa María de Valverde por no estar su candidata empadronada en la localidad por la que se presenta.

El Partido Regionalista de Cantabria presentó un recurso contra la proclamación de la candidatura de dicha Agrupación por parte de la Junta Electoral de Zona de Reinosa, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 28 de abril.

En su recurso, el PRC expone que el artículo 13 de la Ley 6/1994 indica en lo referente a los requisitos que debe tener el candidato a presidente de la Junta Vecinal o vocal que éste debe “tener la condición de elector dentro de la Junta Vecinal”.

En el caso de la representante de la Agrupación Independiente por Valderredible para el Concejo Abierto de Santa María de Valverde, Sheila Cabría Infante, está empadronada en Barrocastillo de Valdelamar en lugar de en Santa María de Valverde.

Por ello, la Junta Electoral de Zona de Reinosa ha anulado la candidatura de la Agrupación Independiente por Valderredible para el Concejo Abierto de Santa María de Valverde.